

**BORRADOR DE REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO  
DE GRADO EN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDI GENERAL  
(12/1/2011) (CAT 17/5/2011)**

**1. ASPECTOS GENERALES Y REQUISITOS PREVIOS**

- a) El Trabajo de Grado es una materia obligatoria de 4º curso de Grado de 6 créditos ECTS, es decir, 150 horas de trabajo de estudiante que, a tiempo completo, suponen unas 4 semanas de dedicación.
- b) El objetivo de este trabajo, que puede tener carácter teórico, experimental o práctico, es que el alumno demuestre madurez a la hora de abordar un tema propio de la titulación de manera independiente.
- c) El trabajo debe realizarse de forma individual bajo la supervisión de un tutor o tutora.
- d) Para poder matricularse del Trabajo de Grado, será necesario haber superado las materias de los dos primeros cursos y en total 180 ECTS. Sólo será posible presentar el Trabajo de Grado si se han superado los 234 créditos restantes de la titulación. La Gestión Académica de la Facultad de Física establecerá los períodos de presentación.

**2. NATURALEZA DEL TRABAJO DE GRADO**

2.1. El objetivo del trabajo es el estudio de un tema determinado de Física. Este trabajo, que será siempre supervisado por un tutor, profesor doctor de la Universidad de Valencia, se basará en los contenidos y nivel de las materias de Grado y, al igual que en éstas, debe servir para demostrar el dominio de las competencias básicas del Graduado en Física.

El tema objeto del Trabajo de Grado deberá posibilitar su completa realización por el estudiante en las 150 horas que tiene asignada esta materia en el plan de estudios.

2.2. Se contemplan las siguientes modalidades de Trabajo de Grado:

- a) Trabajo de búsqueda bibliográfica o documental sobre un tema específico no desarrollado durante los estudios de Grado. La orientación del trabajo puede ser teórica, experimental, historiográfica, didáctica, etc.
- b) Trabajo exploratorio de uno o varios problemas teóricos o experimentales particulares, preferentemente relacionados con las materias de cuarto curso.
- c) Trabajo basado en las prácticas externas: informe del trabajo realizado en dichas prácticas en relación con las competencias de la titulación.

**3. ELECCIÓN DEL TUTOR O TUTORA, TRABAJO E INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

3.1. Los trabajos pueden ser codirigidos por un máximo de dos tutores, siendo como mínimo uno de ellos profesor doctor de la Facultad de Física. Este último será responsable del asesoramiento y seguimiento del trabajo en el caso de que éste se desarrolle en una institución externa a la Facultad de Física de la UVG.

3.2. Existen dos opciones para escoger el tema de trabajo:

- a) Por iniciativa del estudiante, tras la elección de un tema de acuerdo con un profesor de la Facultad de Física.
- b) De una lista de temas propuestos por los profesores de la Facultad de Física. La oferta incluirá, como mínimo, el título provisional, objetivos, breve descripción de las tareas a realizar y datos de contacto (ver modelo adjunto (1)).

3.3. Los proyectos podrán ser desarrollados en instituciones o empresas externas a la Facultad de Física y en el marco de programas de movilidad.

3.4. En todos los casos, la evaluación del trabajo será realizada en la Facultad de Física.

3.5. Una vez definida la temática del trabajo, el tutor o tutora y el estudiante acordarán las líneas de desarrollo del mismo. El tutor del trabajo facilitará el acceso a la documentación básica para su realización.

3.6. Para formalizar la inscripción será necesario presentar un documento (ver modelo adjunto (2)) firmado por los tutores del trabajo y por el estudiante, donde se describirán brevemente los objetivos y metodología. Este documento será validado por la CAT o comisión en la que delegue.

3.7. La adjudicación del tema de trabajo y del tutor tendrá una validez máxima de un curso académico, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

3.8. Cualquier conflicto que surja será resuelta por la CAT o comisión en la que delegue.

#### **4. MEMORIA DEL TRABAJO DE GRADO**

La memoria descriptiva del trabajo podrá ser realizada en una lengua oficial de la UVEG o en inglés. Tendrá como mínimo los siguientes apartados:

- Resumen en inglés y en una lengua oficial de la UVEG.
- Introducción y premisas del trabajo.
- Desarrollo teórico o experimental.
- Resultados del trabajo con un análisis crítico.
- Conclusiones en inglés y en una lengua oficial de la UVEG.
- Bibliografía

La memoria tendrá una extensión aproximada de entre 20 y 30 páginas. Para la portada del trabajo se utilizará el modelo adjunto (3).

#### **5. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN, DEPÓSITO Y EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE GRADO**

5.1. El trabajo será evaluado por un Tribunal formado por profesores de la Facultad de Física.

5.2. Cada Tribunal estará formado por tres miembros y tres suplentes designados por la CAT. El tercero de los vocales designados actuará de Secretario del Tribunal. En ningún caso el tutor de un Trabajo de Grado podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación.

5.3. Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Física, un ejemplar en papel y una copia del trabajo en soporte informático en los plazos que se anunciarán oportunamente. El Secretario o Secretaria del Tribunal deberá hacer llegar una copia electrónica a cada uno de los miembros de la misma. Junto con la memoria se deberá acompañar la autorización de todos los tutores para la presentación y defensa del trabajo, conforme al modelo adjunto (4).

5.4. Para proceder a la defensa del trabajo el estudiante deberá tener superadas todas las demás asignaturas del Grado.

5.5. La defensa oral del trabajo será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial.

5.6.- La presentación y defensa se podrán realizar en inglés o en una de las lenguas oficiales de la UVEG. En cualquier caso, al menos las conclusiones deberán presentarse en inglés. La exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos, durante los cuales el estudiante deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su trabajo. Tras la exposición el estudiante deberá

contestar a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal, hasta una duración máxima de 15 minutos.

5.7. Los plazos de presentación del Trabajo y de su lectura se anunciarán oportunamente y con la antelación adecuada.

## **6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

6.1. Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del Trabajo de Grado, los tutores harán llegar al Tribunal de Evaluación, en el término que se establezca, un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante. Se utilizará para ello el modelo adjunto (5).

6.2. Realizada la exposición por parte del estudiante y visto el informe elaborado por el tutor, el Tribunal deliberará sobre la calificación que corresponda conforme al proyecto desarrollado. Para obtener la calificación del estudiante se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos de la memoria y exposición oral:

- Adecuada documentación bibliográfica.
- Metodología.
- Argumentación científica: razonamiento realizado en base a conceptos y principios de Física.
- Análisis crítico de los resultados.
- Precisión, coherencia y claridad.

6.3. La calificación final será la media ponderada de la nota otorgada por el tutor o tutora en su informe (25%) y la de los miembros del Tribunal de Evaluación (75%) (ver modelo Acta(6)). [El tribunal podrá reunirse con el tutor, si lo considera oportuno, con el objeto de obtener aclaraciones o resolver las discrepancias de calificación. En cualquier caso, será la Comisión de Trabajo de Grado la que, basándose, entre otros, en el trabajo de Grado y en los informes del tutor y del tribunal, determine la calificación final, en caso de reclamación del estudiante o por petición expresa del tutor o tribunal.](#)

6.4. En caso de obtener la calificación de suspenso, el Tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.